

**DIAGRAMA DE FLUJO**  
**PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS BIOQUIMICOS FABRICADAS O FORMULADAS EN EL EXTRANJERO O EN GUATEMALA**

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS**

**DIAGRAMA DE ACTIVIDADES**

Proceso : INSUMOS AGRICOLAS	Cod:	FTS-00	Elaborado por: PROFESIONAL ANALISTA DE REGISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS
-----------------------------	------	--------	---

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS BIOQUIMICOS FABRICADAS O FORMULADAS EN EL EXTRANJERO O EN GUATEMALA	Cod:	FTS-01-P-002	Version 1
---	------	--------------	-----------

Número	Descripción	Inicio - Fin	OSU	RESPONSABLES				Observaciones
				TECNICO en OSU	ANALISTA de SRCIA	QUIMICO de SRCIA	COMISION MSPAS	
1	Inicio	[Inicio]						
2	El expediente es ingresado por parte del usuario a la OSU.	[OSU]						
3	El expediente es ingresado a la OSU y entregado al tecnico receptor analista, quien ingresa informacion al SI 3 según lista de chequeo (ONP-01-R-018).	[OSU]						
4	Luego de que la información del expediente es ingresada al sistema SI 3 (ONP-01-R-015), según lista de chequeo (ONP-01-R-018), el expediente es asignado al profesional analista de SRCIA, quien inicia el analisis tecnico integral.							
5	El profesional analista de la DRIA, realiza la el procedimiento de uso del SI 3 FTS-01-I-003							
6	Realiza el proceso de verificación del registro vigente como empresa importadora en la base de datos de empresas importadoras y regentes de insumos agrícolas (FTS-01-D-017), si no posee registro como importadora se emite dictamen de devolución (FTS-01-R-69), anotando los motivos de rechazo y se remite el expediente a la OSU para su entrega al usuario.							
7	Si posee registro vigente como empresa importadora y registro de regente, se realiza el proceso de verificación de registro vigente como empresa formuladora cuando sea formulado en Guatemala en la base de datos de empresas formuladoras (FTS-01-D-017), si no posee registro como formuladora se emite dictamen de devolución (FTS-01-R-69), anotando los motivos de rechazo y se remite el expediente a la OSU para su entrega al usuario.							
8	si posee registro como formuladora, se realiza el proceso de verificación en la base de datos de registro de insumos agrícolas FTS-01-D-019 e Insumos FTS-01-D-014, para determinar si el ingrediente activo es nuevo o no en el país, si el ingrediente activo es nuevo en el país, se solicitara al usuario las pruebas de eficacia biológica avaladas por el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola (ICTA).							
9	Si el ingrediente no es nuevo en el país, se realiza el proceso de verificación en la base de datos de registro de insumos agrícolas FTS-01-D-019 e insumos FTS-01-D-014							
10	Si el Ingrediente Activo es nuevo en el país, o si proviene de un nuevo fabricante se envía a la Comisión de Plaguicidas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para su análisis toxicológico y ecotoxicológico.							
11	Si el ingrediente activo no es nuevo en el país y no proviene de un fabricante nuevo, se procede al análisis técnico del expediente utilizando el Dictamen de registro de Plaguicidas Bioquímicos tipo "A" formulados en el Extranjero o en Guatemala, FTS-01-R-069							
12	Después de realizar el análisis técnico, el profesional analista enviará al profesional químico para análisis de la información química del expediente utilizando el Dictamen de registro de Plaguicidas Bioquímicos tipo "A" formulados en el Extranjero o en Guatemala, FTS-01-R-069							
13	Al tener el análisis técnico y el análisis químico, El Profesional Analista de SRCIA emite dictamen del registro de Plaguicidas Bioquímicos formulados o fabricados en el extranjero o en Guatemala FTS-01-R-069, el cual puede ser favorable o desfavorable.							
14	Si el dictamen es desfavorable, el analista realiza y anota la devolución del expediente en el libro de envío de documentos y expedientes a la Oficina de Servicios al Usuario –OSU- FTS-01-D-007 y enviará el dictamen indicando los motivos del rechazo para su posterior entrega al usuario.							
15	Si el dictamen FTS-01-R-069 es favorable, el Profesional Analista debe anotar el registro en el libro de registros de Plaguicidas y Sustancias Afines correspondiente FTS-01-D-001 y libro de anotaciones mensuales FTS-01-D-003, así como la emisión del Certificado de Registro y Libre Venta de Plaguicidas y Sustancias Afines FTS-01-R-071.							
16	El expediente con dictamen FTS-01-R-069, favorable es entregado al técnico analista de importaciones que seguirá el procedimiento FTS-01-P-021 de ingreso a la base de datos de registro de insumos agrícolas Insumos FTS-01-D-014, según instructivo FTS-01-I-002 y luego el expediente junto con la copia del certificado FTS-01-R-071 completo se envía al archivo de la DRIA.							
17	Fin	[Fin]						